



Ayuntamiento de
Mendigorría
Mendigorriko
Udala

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 8-3-2019, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

AUSENTES:

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 25 de enero de 2019.

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna observación.

Se aprueba por unanimidad.

2.- Gastos

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de alumbrado público de calle Estefanía Jaurrieta Esparza del 26-12-2018 al 27-1-2019	754,37 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de alumbrado público de calle Las Parras del 26-12-2018 al 27-1-2019	1.248,56 €
Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andión Haur Eskola durante el mes de enero de 2019	9.102,41 €
Geserlocal, S.L.: asistencia contable del mes de enero de 2019	520,37 €
Ifoncale Navarra, SL: contrato de mantenimiento de la sala de calderas del Colegio Público Julián María Espinal Olcoz	622,24 €
Geserlocal: Asistencia contable de enero de 2019	520,37 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Arregi Etxabe Juan Jose, S.A.: compost para el mantenimiento de los jardines	512,58 €
: plantas de árboles para repoblación y mejora del coto de caza	579,15 €
S. Coop. Cerealista “El Arga”: 800 litros de Gasóleo B	604,03 €
Andueza Muro, S.L.: trabajo realizado en la Escuela Infantil “Andión” Haur Eskola	1.950,01 €
Espectáculos Tic Tak, S.L.: actuación de Una de piratas el 10 de febrero de 2019 en Fiestas de Santa Apolonia	1.119,25 €
Espectáculos Novamusic: concierto de Santa Apolonia	2.615,42 €
Privwe Representaciones SL: Actuación Orquesta Nueva Era en Fiestas de Santa Apolonia	4.840,00 €
: Memoria de la obra de Subsanción de deficiencias del Consultorio Médico	786,50 €
: trabajos de conservación del campo de fútbol, piscinas y frontón	2.344,98 €

En gastos para dar cuenta al Pleno hay dos facturas de Geserlocal de Enero por la misma cantidad.

Se aprueban los gastos para aprobar por el Pleno.

Enmienda para su aprobación por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 8 de marzo de 2019

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe: Aportación 2º Semestre 2018 General, SAD e Infanto Juvenil: 14.335,51 €; Aportación Talleres 2018: 1.330,37 €; Aportación Empleo Social Protegido/Incorporación 2.018: 3.951,53 €; Aportación Valdibús 2018: 1.498,14 €	21.115,55 €
Comunidad de Regantes del Sector XXIV del Regadío del Canal de Navarra: amortización e intereses de préstamo 2018	1.114,26 €

Comunidad de Regantes del Sector XXIV del Regadío del Canal de Navarra: gastos de explotación 2018	1.738,72 €
Flandes Tubía Manuel y Fco. Javier: gestiones laborales del primer trimestre de 2019	520,30 €
Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil "Andión" Haur Eskola durante el mes de febrero de 2019	9.102,41 €
Geserlocal S.L.: servicios de asistencia contable durante el mes de febrero de 2019	561,84 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Enmienda para su aprobación por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 2 de noviembre de 2018

Bebidas Martínez Cía, S.L.: bebidas para Santa Apolonia	1.300,00 €
Fundación Osasuna: Escuela de Fútbol 2018-2019	968,00 €
Euskaraz Koop. E: Korrika 2019	726,00 €

Sr. Alcalde: los gastos se vieron en la Comisión de Economía. Hay dos facturas de Geserlocal repetidas. Lee las enmiendas.

Sr. Alcalde: se vieron los gastos para aprobación en el Pleno. Lee la enmienda.

Se aprueban por unanimidad los gastos para su aprobación por el Pleno.

3.- Reparos de intervención

No se han presentado.

No hay reparos.

Sr. Alcalde: no hay nada que informar.

4.-

“AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA

TARIFAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES - VERANO 2019

TARIFA EMPADRONADOS	INDIVIDUALES		ABONOS			
	DIARIA	HORA FELIZ	8 BAÑOS	15 BAÑOS	25 BAÑOS	TEMPORADA
DE 0 A 5	0	0	0	0	0	0
DE 6 A 16	3	1	15	21	30	42
MÁS DE 16	5	1	25	35	50	70

TARIFA NO EMPADRONADOS	INDIVIDUALES		ABONOS			
	DIARIA	HORA FELIZ	8 BAÑOS	15 BAÑOS	25 BAÑOS	TEMPORADA
DE 0 A 5	0	0	0	0	0	0
DE 6 A 16	3,5	2	20	25	36	55
MÁS DE 16	6	2	30	42	60	84

- Se aplicará un descuento del 25% a las personas que justifiquen mediante la correspondiente documentación que pertenecen a los siguientes colectivos: personas en situación de desempleo; familias numerosas; personas con una minusvalía reconocida con un grado igual o superior al 33%; los miembros de la unidad familiar cuyos ingresos brutos familiares per cápita anuales sean inferiores al SMI. Los descuentos serán válidos para todos los tipos de abonos y para la entrada individual diaria tanto para empadronados como para no empadronados. Los descuentos no son acumulables ni son aplicables a la tarifa Hora Feliz.
- La tarifa Hora Feliz se aplica a las entradas individuales a partir de las 19:00 horas. La compra de una entrada diaria o del consumo de un crédito correspondiente al abono de 15 o 25 baños permitirá a los usuarios realizar cuantas entradas y salidas del recinto requieran dentro del mismo día.
- Para los abonos y las entradas diarias, la edad que se tomará como referencia es la que el solicitante tenga en el momento de la compra. Para sacar el abono será necesario entregar una foto de tamaño carnet en las piscinas o acompañar la tarjeta con el DNI.
- Los niños nacidos en 2013 no pagarán en ningún caso.
 - Por excursiones hasta 25 niños se aplica descuento de 25%.
 - Por excursiones de más de 25 niños se aplica descuento de 35%.”

Aprobamos por unanimidad los precios de las piscinas.

Se vieron en Comisión, no hay ninguna modificación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

5.- Aprobación de la 5ª modificación presupuestaria de 2019

“Modificación presupuestaria para habilitar aplicación presupuestaria con la que financiar las obras de agua del Canal de Navarra para el polideportivo.

GASTOS:

1.1532.6390001 Inversión en las piscinas y polideportivo: 11.000,00 euros

INGRESOS:

.- Remanente de Tesorería por recursos afectos: 11.000,00 euros.

Total Ingresos: 11.000,00 euros.

Informe de intervención, sujeto a la comprobación de datos una vez aprobada la Cuenta General de 2018:

1.- La modificación presupuestaria se aprueba con equilibrio presupuestario.

- 2.- La inversión no incide en la Regla de Gasto por tratarse de gastos financieramente sostenibles.
- 3.- La ejecución y pago de las obras incidirá negativamente en el endeudamiento neto en aquella parte en la que no se perciba subvención del PIL 2017-2019 del Gobierno de Navarra.
- 4.- El Ayuntamiento de Mendigorriá dispone de remanente de tesorería, tanto por recursos afectos como para gastos generales, para financiar esta modificación presupuestaria.

En Mendigorriá a 13 de febrero de 2019.

Juan Antonio Echeverría Echarte
Secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá”

Se aprueba la 5ª modificación presupuestaria con 4.000 € en vez de los 11.000 € inicialmente previstos.

Sr. Alcalde: se vio en la Comisión de Economía. Hubo una modificación igual y se quedó en Comisión que fuera de 4.000 €.

Se aprueba la propuesta modificada por unanimidad.

6.- Actualización del inventario municipal a 31-12-2018

Propuesta de Dictamen de la Comisión de Economía, Personal y Trabajo

“Rectificación del inventario 2018

EPÍGRAFE	CONCEPTO	IMPORTE A 1-1-2018	IMPORTE A 31-12-2018
1.1	INMUEBLES	2.827.124,81	2.881.767,15
1.2	INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS AL USO GENERAL	3.262.830,49	3.344.399,26
1.3	BIENES COMUNALES	362.508,75	436.950,19
2	DERECHOS REALES	0	0,00
3	MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO	90,15	90,15
4	VALORES MOBILIARIOS. CRÉDITOS Y DEUDAS	108,62	108,62
5	VEHÍCULOS	24.121,43	24.121,43
6	SEMOVIENTES	0	0,00
7	MUEBLES NO COMPENDOS EN OTROS EPÍGRAFES	328.021,47	344.337,80
8	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	0	0,00
9	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN CESIÓN	0	0,00

	TOTAL INVENTARIO	6.804.805,72	7.031.774,60
--	------------------	--------------	--------------

En Mendigorria a 14 de febrero de 2019.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Iosu Arbizu Colomo

Se aprueba la actualización del inventario.

”

Sr. Alcalde: vimos las cantidades en la Comisión. Lee los importes totales. Pregunta si hay alguna duda.

Se aprueba el dictamen por unanimidad.

7.- Aprobación de Plan Económico Financiero.

Se explica el informe y se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: se vio en Comisión el PEF preparado por intervención con la técnica contable de Geserlocal.

Se aprueba el PEF por unanimidad.

8.- Existencia de puesto propio específico de secretaría, con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, en Mendigorria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 361.1.e) de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, según la Modificación efectuada por la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra, el Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria puede acogerse a lo previsto en dicho artículo y solicitar la existencia de puesto propio específico de Mendigorria, con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, al concurrir la circunstancia de que el gasto corriente anual en los últimos cinco años ha sido superior a 500.000 €.

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: lee la propuesta. Con la reforma del Mapa Local Mendigorria se quedaría sin puesto de secretaría, pero cabe la posibilidad de solicitarlo.

Se aprueba por unanimidad solicitar la existencia de puesto propio específico de secretaría de Mendigorria.

9.- Informe en relación a expediente de deuda

A la vista del informe emitido por Geserlocal, se acuerda:

.- Dar orden a Geserlocal, SL para anular los recibos del impuesto de circulación 2012, 2013 y 2014, contribución urbana 2012 y 2013 y licencia fiscal 2012.

.- Anular los recibos de impuesto de circulación 2012, 2013 y 2014, contribución urbana 2012 y 2013 y licencia fiscal 2012.

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: lo vimos en Comisión, se vio la propuesta de Geserlocal en relación a una persona fallecida.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

10.- 6ª. Modificación del Presupuesto General Único para el año 2019.

“Modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario, para habilitar aplicación presupuestaria con la que financiar amortización de crédito con Caja Rural de Navarra.

GASTOS:

1.0110.9130000 Amortización de crédito con Caja Rural de Navarra: 42.379,01 euros

INGRESOS:

.- Remanente de Tesorería para gastos generales: 42.379,01 euros.

Total Ingresos: 42.379,01 euros.

Informe de intervención, sujeto a la comprobación de datos una vez aprobada la Cuenta General de 2018:

1.- La modificación presupuestaria se aprueba con equilibrio presupuestario.

2.- La inversión no incide en la Regla de Gasto por tratarse de gastos financieros del capítulo IX.

3.- La amortización anticipada incidirá positivamente en la deuda municipal. El endeudamiento neto no sufrirá variación, aunque sí mejorará su ratio.

4.- El Ayuntamiento de Mendigorriá dispone de remanente de tesorería para gastos generales, para financiar esta modificación presupuestaria.

En Mendigorriá a 26 de febrero de 2019.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá”

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: se vio en Comisión de Economía. Al no haber superávit estimamos la misma cuantía que con Caixabank. Lee el informe de intervención.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

11.- 7ª. Modificación del Presupuesto General Único para el año 2019.

“Modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, para habilitar aplicación presupuestaria con la que financiar el gasto de adquisición de equipamiento para el Centro Cívico.

GASTOS:

1.33391.6250000 Equipamiento del Centro Cívico: 4.000,00 euros

FINANCIACIÓN:

.- Menos gasto de la aplicación 1.0110.31000001 Intereses de la Caja Rural de Navarra: -4.000 euros.

Total menos gasto: 4.000 euros.

- 1.- La modificación presupuestaria se aprueba con equilibrio presupuestario.
- 2.- La inversión no incide en la Regla de Gasto al transferirse el gasto de una aplicación a otra.

En Mendigorriá a 26 de febrero de 2019.

Juan Antonio Echeverría Echarte
Secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá”

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: lee la propuesta. Se trata de adecuar a normativa y requisitos de Salud. Lee el informe de intervención.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

12.- Aprobación si procede de PEAU

Sr. Arizala: este Plan se aprobó por el Pleno. En exposición pública no ha habido ninguna alegación. Ha habido un informe desfavorable de la Mancomunidad de Valdizarbe. Han presentado una separata pero no se ha recibido el informe favorable de la Mancomunidad. Habrá que esperar a un próximo pleno.

Sr. Alcalde: se propone posponer el asunto para un próximo Pleno cuando se reciba el informe de la Mancomunidad.

Se aprueba por unanimidad posponer el asunto para un próximo pleno cuando conste el informe favorable de la Mancomunidad de Valdizarbe.

13.- Aprobación de Ordenanza sobre lenguaje no sexista

Sr. Irurtia: vimos un par de veces en Comisión. Se trata de regular el uso del lenguaje en cuanto imagen municipal: cartel, programa de fiestas. Hay recomendaciones para el personal del Ayuntamiento a la hora de redactar documentos.

Sr. Yoldi: tenemos la ayuda de la técnico de igualdad de la Mancomunidad. Se llama Begoña.

Sr. Alcalde: se somete a votación la aprobación de la ordenanza.

Se aprueba por unanimidad la ordenanza sobre lenguaje no sexista.

Sr. Irurtia: viene como se encarga el Consorcio en cuanto a asesorar sobre el lenguaje e imágenes no sexistas.

14.- Adjudicación si procede de arrendamiento de Centro Cívico

Sr. Irurzun: se han abierto los sobres A y B. Hemos valorado las ofertas de las dos personas. Se van a abrir los sobres C.

Sr. Irurzun: de las dos ofertas una no llega al mínimo.

Se abren los sobres con el sobre C.

S. K.: ofrece 12 €. Se le asignarán 6 puntos.

C. L. V.: ofrece 11 €. Se le asignan 6 puntos.

S. K. ha obtenido 39 más 6 puntos, un total de 45 puntos.

C. L. V ha obtenido 29 más 6 puntos, un total de 35 puntos.

Se aprueba por unanimidad adjudicar a S. K. el contrato de arriendo de gestión del Centro Cívico de Mendigorria.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

15.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones

Sr. Alcalde: la Mancomunidad de Valdizarbe tiene una técnico de igualdad.

Sr. Irurzun: en el Consorcio se valoró la presencia de los municipios de la zona. Se hizo una petición para que se nos tenga más en cuenta y se hicieron una serie de peticiones que están trabajando las demandas que se les hicieron; las están contemplando. Pedían que se reflejara en la página web la presencia que tenemos.

16- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 8 de marzo de 2019

.- Resolución de Alcaldía nº 7 de fecha 17-1-2019

Desestimación de recurso de alzada ante denegación de licencia de obra
Expediente 1693/2018

.- Resolución de Alcaldía nº 8 de fecha 21-1-2019

Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA)

Aceptación de presupuesto de valoración de bienes especiales

.- Resolución de Alcaldía nº 9 de fecha 21 de enero de 2019

Autorización para cambio de coche para taxi

Expediente nº 2018/1739;2019/78

.- Resolución de Alcaldía nº 10 de fecha 22-1-2019

Licencia de segregación y agregación de parcelas 95 y 94 del polígono 1 de Mendigorria

.- Resolución de Alcaldía nº 11 de fecha 23 de enero de 2019

Concesión de columbario

Expediente nº 2019/0070

.- Resolución de Alcaldía nº 12 de fecha 25-1-2019

Autorización para corral doméstico en la parcela 211 del polígono 2

.- Resoluciones de Alcaldía nº 13 y 14, Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- Resolución de Alcaldía nº 15 de fecha 31-1-2019

Terminado el período para el pago voluntario de la Contribución Territorial del año 2018, y enviados los avisos de pago con el 5% de recargo, procede la remisión de la deuda a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Se RESUELVE: remitir la deuda de la contribución territorial del año 2018 a Geserlocal, S.L. Agencia Ejecutiva, para su gestión por la vía de apremio.

.- Resolución de Alcaldía nº 16 de fecha 1-2-2019

Permiso para trasladar restos cadavéricos

.- Resolución de Alcaldía nº 17 de fecha 6-2-2019

Licencia de obra para Parque infantil acuático y edificio para Sala de Depuración del Camping El Molino

.- **Resolución número 18** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 06/02/2019 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Aprobación de las obras de mejora del Colegio Público

.- **Resolución número 19** tomada por el órgano ALCALDIA el 07/02/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

SOLITUD DE PERMISO PARA INSTALAR ATRACCIONES EN EL PATIO DE LAS ESCUELAS VIEJAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SANTA APOLONIA A CELEBRAR LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE FEBRERO DE 20

.- **Resolución número 19 bis** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 12/02/2019 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Resolución de recurso de reposición frente a adjudicación de Protección de Datos Expedienten nº 2018073

.- **Resolución número 20** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 12/02/2019 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Retirada de placas con los nombres de los fallecidos del bando Nacional

Asunto: retirada de placas del cementerio con los nombres de los fallecidos del bando Nacional

.- **Resolución número 21** tomada por el órgano ALCALDIA el 14/02/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Se concede permiso a Asociación Cultural Hondalan Kultur Elkartea para realizar una exposición de fotografía, los días 20, 21 y 22 de abril de 2019, en la Plaza de la Verdura; así como equipos de proyección de vídeo y altavoces.

.- **Resolución número 22** tomada por el órgano ALCALDIA el 14/02/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Se concede permiso a Asociación Cultural Hondalan Kultur Elkartea para realizar una charla sobre genealogía, el día 23 de febrero de 2019, en sala municipal (sala con mesas, sillas, proyector, altavoces y micrófono), en horario aproximado de dos horas de 19:30 a 21:30).

.- **Resolución número 23** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 18/02/2019 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Designación de abogado y procuradora para recurso contencioso administrativo (procedimiento ordinario) número 3/19

.- Resolución número 24 tomada por el órgano ALCALDE en MENDIGORRIA (NAVARRA) el 18 de febrero de 2019

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mendigorria con fecha 18 de febrero de 2019, ha dictado la RESOLUCIÓN cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Informe que emite D/Dña. Juan Antonio Echeverría Echarte, Interventor/a Municipal sobre **“Liquidación del presupuesto de 2018, del Ayuntamiento y sus Organismos”**

De conformidad con el artículo 227 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención, la aprobación antes del 1 de marzo de la liquidación de los Presupuestos de la Entidad Local y de los Organismos Autónomos.

Se ha procedido a las correspondientes comprobaciones y revisiones de la liquidación del Presupuesto de 2018, por parte de esta Intervención y Tesorería, encontrándose conforme a la legislación vigente en la materia contable.

Por ello, **SE ACUERDA: Aprobar dicha liquidación y se prosiga al procedimiento para formar la Cuenta General que será remitida a la Comisión Especial de Cuentas.**

El procedimiento a seguir para aprobar las cuentas del ejercicio 2018 será:

1. El Alcalde, previo informe de Intervención, aprueba la “Liquidación del Presupuesto”. (Art. 227 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales)
2. La “Cuenta General” formada por la Intervención se someterá a informe de la Comisión Especial de Cuentas. (Art. 242.2 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales).
3. La “Cuenta General” con el “Informe de la Comisión Especial de Cuentas”, se expone al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles. (Art. 242.3 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales).

4. La Comisión especial de Cuentas examinará las reclamaciones y reparos formulados y todo se someterá a la aprobación del Pleno. (Art. 242.4 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales)

.- Resolución de Alcaldía nº 25 de fecha 19-2-2019

Licencia de segregación de la parcela 751 del polígono 2

.- Resolución de Alcaldía nº 26 de fecha 19-2-2019

Autorización para cena y concierto

Solicita autorización para cena y concierto con apertura hasta las 5:00 horas de la madrugada el 2 de marzo.

Se concede la autorización solicitada.

.- Resoluciones de Alcaldía nº 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- **Resolución número 35** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 01/03/2019 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Incorporación de valores catastrales.

Sr. Alcalde: si hay alguna pregunta.

Sra. Asín: autorización para cambio de taxi.

Sr. Alcalde: el Ayuntamiento tiene que autorizar.

Se dan por leídas.

17.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde: después de la convocatoria Álvaro presentó una moción.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 8 DE MARZO COMO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mendigorriá, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la igualdad de oportunidades, trato, y por tanto a la no discriminación entre mujeres y hombres, es un derecho fundamental consagrado en la Constitución, así como en el Tratado de la Unión Europea y la Carta Europea de Derechos Fundamentales.

Con el objetivo precisamente de garantizar la efectividad de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres y convertir la igualdad legal en una igualdad real, el Gobierno aprobó el **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016**, el más ambicioso de cuantos se han aprobado en España, elaborado por consenso, compuesto por 224 medidas y dotado con el mayor presupuesto consignado hasta hoy a políticas de igualdad, 3.127 millones de euros, de los que 7 de cada 10 se destinaron a empleo y conciliación.

La **creación de empleo** ha demostrado ser la principal herramienta para combatir la desigualdad. En 2011, 7 de cada 10 nuevas desempleadas en Europa eran españolas. Sólo siete años después, junio de 2018, España lideraba la reducción del paro femenino en Europa: en siete años se pasó de 7.961.928 mujeres cotizando a la Seguridad Social a 8.664.942.

Este logro fue posible gracias a, entre otras cosas, a la puesta en funcionamiento de nuevas medidas en el mercado de trabajo (mejora de las bonificaciones, reducciones de las cuotas a la Seguridad Social, reconocimiento expreso de que la titularidad del permiso de lactancia corresponde no sólo a las trabajadoras sino que es un derecho individual de todos los trabajadores) que supusieron avances importantes para la igualdad entre hombres y mujeres, con especial atención a aquellas en situación de vulnerabilidad (convenios con empresas y con entidades territoriales).

Otras medidas impulsadas en España han logrado **reducir la brecha salarial** en tres puntos desde 2011 a 2018, caso de las herramientas de autodiagnóstico para las empresas, la valoración de puestos de trabajo con perspectiva de género o una mayor vigilancia asegurar el cumplimiento de la normativa de igualdad salarial.

Además de la creación de empleo y de la lucha contra la desigualdad salarial entre hombres y mujeres, otro gran ámbito de trabajo en materia de igualdad es la **conciliación de la vida laboral y familiar**, donde España ha avanzado en una mayor flexibilidad en el empleo (regulación, por primera vez, del teletrabajo o ampliación de la reducción de jornada para padres y madres con hijos de hasta 12 años frente a los 8 de antes) y también en materia de sensibilización, como la ampliación a 4 semanas del permiso de paternidad: durante 2017 se concedieron un 8,25 % más de permisos de paternidad que a lo largo de 2016.

Son instrumentos de progreso de la sociedad española a las que se han sumado, a su vez, otros no menos relevantes como el **Plan de Igualdad en la Sociedad de la Información** aprobado en 2014, el primer **Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural** en octubre de 2015 o, por citar sólo otro ejemplo, el segundo Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado, también rubricado en 2015.

Además, la **lucha contra la violencia de género** se ha erigido al fin en una verdadera política de Estado: El Congreso y el Senado aprobaron en 2017, con el respaldo de las principales fuerzas políticas allí representadas, el Pacto de Estado contra la violencia de género.

Y es que la erradicación de la violencia de género es otro **objetivo irrenunciable**. El avance desde 2011 ha sido especialmente significativo en materia de prevención, sensibilización, impulso de las denuncias, asistencia integral a las víctimas y sus hijos, mayor coordinación institucional, protección de las víctimas, impulso del empleo de las víctimas, especial atención a los menores, mayor control de los maltratadores y mayor transparencia..

Sociedad y Administraciones deben profundizar en este camino hacia la igualdad efectiva.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mendigorriá presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Mendigorriá manifiesta:

PRIMERO.-Su adhesión a la causa de la igualdad que se centra en el papel de la mujer que se reivindica con carácter internacional el día 8 de marzo, y se suma a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.

SEGUNDO.- Avalar la manifestación del 8 de marzo con el fin de continuar avanzando en la implantación de una igualdad de oportunidades real y efectiva.

TERCERO.- Articular en la práctica políticas globales con dotación económica suficiente, que ayuden a erradicar actitudes y comportamientos sexistas o discriminatorios, en cualquier ámbito de gestión pública local.

CUARTO.- Favorecer la participación en las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que se convoquen para reivindicar la igualdad entre hombres y mujeres el 8 de marzo.

QUINTO.- Adherirse a la declaración institucional del Día Internacional de la Mujer, aprobada por la FEMP el 26 de febrero.

En Mendigorriá, a _____ de _____ de 2019.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR
---SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA
--- SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA”

Sr. Alcalde: lee la Enmienda de sustitución presentada por Eh Bildu.

“Enmienda de sustitución a la moción presentada por el grupo municipal del PP de Mendigorria sobre el 8 de MARZO

8 DE MARZO DE 2019
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
en apoyo a la huelga feminista

Hace hoy un año, una convocatoria histórica realizada por parte de los movimientos feministas a nivel internacional, interpelaba a la ciudadanía sobre la situación insostenible que hacía, que entrado el siglo XXI, se mantuvieran desigualdades estructurales en todos y cada uno de los ámbitos de las vidas de las mujeres y las niñas.

La respuesta desbordó las expectativas de las organizadoras, millones de mujeres salieron a las calles para reivindicar todos los derechos para todas las mujeres, generó multitud de reflexiones, algunos movimientos y mantuvo en el aire las reivindicaciones y demandas que ese día se lanzaron, de manera simultánea en diferentes lugares del mundo.

Esa demostración de participación en las calles, de diversidad y horizontalidad, de una amplia mayoría social, que situaba las desigualdades entre mujeres y hombres como un incumplimiento de los derechos humanos, emplazó a la ciudadanía, a agentes sociales y a las administraciones públicas a no cejar en el posicionamiento inequívoco a favor de la igualdad, a profundizar en las políticas públicas, a trabajar en implantación de medidas y recursos que posibiliten la igualdad real.

Hoy, un año después, somos conscientes del camino andado y de los logros alcanzados. Pero también somos muy conscientes, conocedoras y conocedores de los obstáculos y de la distancia que aún nos separa de nuestro objetivo, que no es otro que alcanzar, construir y habitar unas sociedades justas, democráticas e igualitarias en las que las vidas de mujeres y hombres se desarrollen en plenitud, en libertad, en igualdad de condiciones y de oportunidades. En todos los ámbitos de nuestras vidas y en todas partes del mundo.

Este año, el Movimiento Feminista de Euskal Herria, junto a diversos agentes políticos, sindicales y sociales, lanza una nueva convocatoria, esta vez proponiendo un paro de 24 horas. La huelga se articula en torno a 5 ejes: cuidados, empleo, pensionistas, estudiantes y consumo. La huelga feminista pretende centrarse en todos los ámbitos de la vida, en los trabajos remunerados y no remunerados, en el modelo de consumo, en la sexualidad, en el racismo, etc. Pide a la sociedad responsabilidad colectiva así como un nuevo pacto social para sostener la vida que deberá incluir políticas públicas para garantizar la consecución de una igualdad real y efectiva. Este año, al igual que el pasado, los cuidados son un eje central, reivindicando que la reorganización social de los mismos debe ser un aspecto transversal de las políticas públicas.

En el largo camino hacia la igualdad solo contemplamos una dirección y es la de seguir caminando hacia adelante. Por eso hacemos nuestro el grito:

¡Ahora más que nunca, impulso feminista, ni un paso atrás!

Por todo ello, compartiendo la motivación y la propuesta del movimiento feminista el Ayuntamiento de Mendigorria acuerda:

- Seguir impulsando leyes y políticas públicas de igualdad desde el ámbito local.
- Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.
- Implementar acciones para la superación de cada una de las expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.
- Adherirnos a la convocatoria de huelga realizada por el movimiento feminista y dar facilidad para que las mujeres, trabajadoras y cargos, que forman parte de esta institución puedan hacer huelga.
- Hacer un llamamiento a la ciudadanía a participar en las movilizaciones convocadas por el movimiento feminista.

En Mendigorria, a 7 de marzo de 2019

Mendigorriko PP alderdiak , martxoaren 8aren inguruan, aurkeztutako mozioa aldatzeko enmiendakina

2019 MARTXOAK 8
greba feminista babesteko
ERAKUNDE ADIERAZPENA

Gaur duela urtebete, nazioarteko mugimendu feministek egindako deialdi historikoak herritarrei galdegin zien egoera jasangaitz baten inguruan, non eta XXI. mendean bete-betean egiturazko desberdintasunak mantentzen baitira emakumeen nahiz nesken bizitzetako esparru guztietan.

Erantzunak antolatzaileen itzaropen guztiak gainditu zituen; milioika emakume atera ziren kalera emakume guztiendako eskubide guztiak aldarrikatzeko, hausnarketa andana sortu ziren, baita zenbait mugimendu ere, eta azaleratu zituen egun horretan munduko hainbat tokitan aldi berean egin ziren aldarrikapenak eta eskaerak.

Herritarren gehiengo zabal batek kaleetan egindako erakustaldi horrek –parte-hartzeak, aniztasunak eta horizontaltasunak gidaturik– emakumeen eta gizonen arteko desberdintasunak giza-eskubideen urratzean kokatu zituen, eta dei egin zien herritarrei,

gizarte-eragileei eta administrazio publikoei buru-belarri jarrai dezaten berdintasuna sustatzen, politika publikoetan sakontzen eta benetako berdintasuna ahalbidetuko duten neurri eta baliabideak ezartzeko lan egiten.

Gaur, urtebete geroago, jakitun gara egindako bideaz eta lorpenez. Baina badakigu oztopoak daudela eta oraindik ere badela bide luzea gure helburua lortu arte, hain zuzen, gizarte justu, demokratiko eta berdintasunezkoak lortzea eta eraikitzea, eta haietan bizitzea, emakumeen eta gizonen bizitzak osotasunean garatuta, askatasunean eta baldintza zein aukera berdintasunean. Geure bizitzetako esparru guztietan eta mundu osoan.

Aurten, Euskal Herriko Mugimendu Feministak, eragile sindikal, politiko eta sozialekin batera, 24 orduko greba deia luzatu du. Greba bost ardatzetan antolatzen da: zaintza, enplegua, pentsionistak, ikasleak eta kontsumoa. Greba feminista, guztion bizitzan eragiten duten esparruetan kokatzen da, soldatapeko zein doako lanetan, kontsumo ereduari, sexualitateari, arrazakerian, etab. Horregatik, grebaren bitartez, ardura kolektibotik abiatuta bizitza sostengatzeko itun sozial berri bat eskatzen dio euskal jendarteari, berdintasun erreala eta eraginkorra bermatuko duten politika publikoak burutuz. Iaz bezala, aurten ere zaintza erdigunean kokatzen da, zaintzaren berrantolaketa soziala politika publikoen zeharkako ardatza izan behar dela aldarrikatuz.

Berdintasunerantz dugun bide luzean norabide bat baino ez dugu aurreikusten, alegia, aurrerapausoak ematen jarraitzea. Horregatik geure egin nahi dugu honako aldarri hau:

Orain inoiz baino gehiago, bultzada feminista, pausu bat ere ez atzera!

Horregatik guztiagatik, mugimendu feministak egiten dituen proposamenak eta motibazioak gureak eginez, Mendigorriko Udalak honako konpromiso hauek adierazi nahi ditugu:

- Toki-esparrutik jarraitzea berdintasunaren aldeko legeak eta politika publikoak bultzatzen.
- Gure hiriko emakumeen behar zehatzak ikusarazten eta egun indarrean jarraitzen duten desberdintasun adierazpen guztiei dagokien neurria ematen jarraitzea.
- Emakume eta gizonen arteko ezberdintasun egoera guztiak gainditzeko jarduketak ezartzea.
- Mugimendu feministari laguntzea bere borroka eta eskaeretan.
- Mugimendu feministak deitutako grebara atxikitzea, eta erakundea osatzen dugun emakumezko hautetsi eta langileei greba egin ahal izateko erraztasunak ematea.
- Herritarrei dei egitea mugimendu feministak deitutako mobilizazioetan parte hartzeko.

Mendigorrin, 2019ko martxoaren 7an.”

Sr. Alcalde: se someten a votación las mociones:

Enmienda de Eh Bildu: cinco votos a favor y uno en contra. Se aprueba.

Moción de PP: un voto a favor y cinco en contra. No se aprueba.

Sr. Yoldi: se enviará la moción aprobada a la Mancomunidad de Valdizarbe y al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:50 horas,

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:50 horas del día 8 de marzo de 2019, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Iosu Arbizu Colomo